

— Por cada cien monturas modelo «Flandes»:

Mercancía	Cantidad
Perfil 20/000	420 gramos
Hilo 20/000	1.285 gramos
Hilo 25/000	16 gramos
Tubo 20/000	20 gramos
Banda 20/000	342 gramos

B) De las mercancías a importar se considerarán subproductos, que devengarán los derechos arancelarios correspondientes a la P. A. 71.11, según las normas de valoración vigentes, los siguientes:

— Modelo «Newport»:

Mercancía	Subproductos
Perfil 10/000	55,5 %
Perfil 20/000	32,5 %
Hilo 25/000	8,25 %
Banda 20/000	67,9 %

— Modelo «Flandes»:

Mercancía	Subproductos
Perfil 20/000	26,1 %
Hilo 20/000	19,3 %
Hilo 25/000	6,25 %
Tubo 20/000	10 %
Banda 20/000	67,9 %

No existen mermas.

3.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 17 de junio de 1971 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2.a) de las contenidas en la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 24 de septiembre de 1970, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,071	69,301
1 dólar canadiense	68,656	68,989
1 franco francés	12,456	12,514
1 libra esterlina	171,814	172,732

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco suizo	17,350	17,438
100 francos belgas	147,116	148,287
1 marco alemán	20,738	20,851
100 liras italianas	11,272	11,328
1 florín holandés	20,536	20,649
1 corona sueca	13,724	13,798
1 corona danesa	8,503	8,548
1 corona noruega	10,080	10,128
1 marco finlandés	16,603	16,699
100 chelines austriacos	284,594	286,723
100 escudos portugueses	248,456	253,849

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro con fecha 11 de septiembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excentísimo señor Ministro con fecha 11 de septiembre, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Málaga.—Proyecto de parcelación de manzanas residenciales comprendidas en el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Alameda».—Fue aprobado.

2. Alcázar de San Juan.—Plan parcial de ordenación modificado de la vía de Ronda del polígono «Alces».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro con fecha 24 de septiembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excentísimo señor Ministro, con fecha 24 de septiembre de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Valencia.—Proyecto reformado de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Fuente de San Luis».—Fue aprobado.

2. Telde.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Las Remudas».—Fue aprobado.

3. Miranda de Ebro.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Anduva».—Fue aprobado.

4. Zamora.—Acta de replanteo de las obras de terminación y mejora de las de urbanización (refuerzo de firme) del polígono «La Candelaria».—Fue aprobado.

5. Santiúcar de Barrameda.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «El Palomar».—Fue aprobado.

6. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras del proyecto reformado de la línea de alta tensión del polígono «Malpica».—Fue aprobado.

7. Ecija.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Almorrón».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Director general, Antonio Linares.